



**JUZGADO DÉCIMO (10) MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ordinario

Demandante: DANIEL FELIPE RUIZ ZAPATA

**Demandado: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA
EPS S.A**

Radicado: 05-001-41-05-006-2022-00635-00

Auto No. 61

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, revisada la actuación se evidencia que se encuentra fijada fecha para audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, el día 14 de agosto de 2023, a la 1:30 p.m., sin que haya lugar a modificaciones.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Manténgase la fecha de audiencia programada previamente. Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia virtual a realizarse a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

SEGUNDO: Instar a la parte pasiva para que con antelación a la fecha de audiencia, remita en medio escrito la contestación y las pruebas documentales, en aras de desarrollar con mayor celeridad la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**